



REGLAMENTO Y CONDICIONES

TABLA DE CONTENIDOS

I.

BNV Sustainability Awards

II.

Generalidades

III.

Propósito

IV.

Categorías de postulación

V.

¿Quiénes pueden
postularse?

VI.

Proceso de postulación

VII.

Publicidad de los ganadores

VIII.

Cronograma

IX.

Contacto



I. BNV SUSTAINABILITY AWARDS

La **Bolsa Nacional de Valores (BNV)** convoca a la octava edición consecutiva de los “BNV Sustainability Awards” como reconocimiento a los esfuerzos que realizan los participantes del mercado en materia de sostenibilidad.

II. GENERALIDADES

El negocio de las bolsas de valores ha venido evolucionando, pasando de ser entes que se enfocaban únicamente en brindar valor a sus accionistas y facilitar infraestructura para el desarrollo del mercado, a ser entidades que ofrecen valor a todos sus stakeholders y juegan un rol más protagónico en el desarrollo sostenible de los países.

Desde 2018, la Bolsa Nacional de Valores (BNV), se unió a la iniciativa de Bolsas de Valores Sostenibles (SSE, por sus siglas en inglés), y desde entonces, asumió un compromiso formal con impulsar diversas iniciativas en el mercado de capitales costarricense, que contribuyan con el desarrollo sostenible de Costa Rica. Por esta razón, la BNV está liderando una transformación en la industria bursátil, con miras a un mercado más sostenible y más inclusivo.



Las iniciativas que la BNV está liderando en materia de sostenibilidad son:

1. Uso de instrumentos temáticos para el financiamiento de proyectos (verdes, sociales, sostenibles)
2. Impulso a la inversión responsable
3. Apoyo a Pymes
4. Promoción de la igualdad de género
5. Fortalecimiento de la transparencia del mercado, por medio de la divulgación de reportes de sostenibilidad

Para lograr lo anterior, resulta crucial el compromiso y apoyo de los diferentes participantes del mercado, razón por la cual se crearon los BNV Sustainability Awards, con el slogan “Marquemos la diferencia y construyamos un mundo mejor”, para reconocer sus esfuerzos en virtud de una transformación integral del sector.

III. PROPÓSITO

Reconocer el esfuerzo y compromiso que realizan los diferentes participantes del mercado de capitales, en pro de alinear nuestra industria con la sostenibilidad, a través de alguna de las iniciativas que impulsa la BNV.



IV. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

01 Emisiones temáticas

02 Inversión responsable

03 Apoyo a PYMES

04 Igualdad de género

05 Reporte sostenibilidad



01 EMISIONES TEMÁTICAS

- a) Emisores que estructuren emisiones temáticas: verdes, sociales o sostenibles, que cuenten con la verificación de un tercero independiente experto en la materia y cumplan con la normativa de la BNV y Principios ICMA. La emisión debe estar colocada en el mercado costarricense.
- b) Calificadoras de riesgo que cuenten con una metodología para valorar emisiones temáticas de conformidad con lo establecido en la normativa respectiva de la BNV.
- c) Creación de fondos de inversión y otros vehículos de propósito especial temáticos, que cuenten con la verificación de un tercero independiente experto en la materia y cumplan con la normativa respectiva de la BNV.

02 INVERSIÓN RESPONSABLE

a) Inversionistas institucionales locales que estén adheridos a los Principios de Inversión Responsable emitidos por las Naciones Unidas. .

03 APOYO A PYMES

a) Entidades o Sociedades Administradoras de Fondos (SAFI's) que estructuren fondos de capital de riesgo.

b) Puestos de Bolsa o SAFI's que diseñen algún otro producto bursátil dirigido a fondear a las PYMES.



04 IGUALDAD DE GÉNERO

- a) Empresas que adopten los Principios de Empoderamiento de las Mujeres (WEPs) de la ONU.
- b) Empresas que diseñen un producto bursátil dirigido a apoyar y empoderar a las mujeres.
- c) Empresas cuya alta gerencia o junta directiva esté compuesta en al menos un 50% por mujeres.

05 REPORTE DE SOSTENIBILIDAD

- a) Emisores que publiquen por primera vez un reporte de sostenibilidad o ASG (Ambiental, Social, Gobernanza) tomando de referencia la guía que creó la BNV para tal efecto, o bien siguiendo reconocidos estándares internacionales.

V. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULARSE?

Todas las empresas locales, públicas o privadas, que formen parte del mercado de capitales costarricense.

Nota: Los postulantes recibirán el reconocimiento una única vez en la misma categoría.



VI. PROCESO DE POSTULACIÓN

La BNV informará sobre los BNV Sustainability Awards y su proceso de postulación, a través del sistema de comunicados de la Bolsa y sus plataformas sociales.

En dicha comunicación, la BNV determinará un tiempo de apertura y cierre de recepción de postulaciones. Los postulantes deberán completar un formulario que se incluirá dentro de los comunicados al medio y las publicaciones en redes sociales, el cual incluye lo siguiente:

- a) Nombre de la empresa
- b) Categoría de postulación
- c) Respaldo de la postulación, que contempla un enlace o documentación donde se pueda verificar la información.
- d) Nombre de quien realiza la postulación
- e) Puesto de quien realiza la postulación

La BNV se reserva el criterio de evaluación y selección.

Adicionalmente, se solicitará el nombre y puesto de la persona que recibirá el reconocimiento en representación de la entidad, en caso de resultar ganadora.

VIII. CRONOGRAMA



